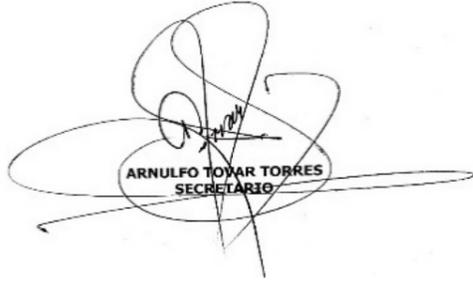


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 29 de marzo de 2023

A Despacho, para proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

AUTO. INTERLOC. 472
RAD.2022-00493-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a decidir lo que en derecho corresponde dentro del presente proceso Sucesión Doble e Intestada de los causantes ANA MARIA AGUDELO DE TANGARIFE y LUIS EMILIO TANGARIFE GALLEGO.

Revisado lo actuado, mediante auto del 24 de noviembre de 2022, se declaró la apertura del presente proceso de sucesión doble e intestada, reconociéndose como interesada a la señora ANA FRANCISCA TANGARIFE AGUDELO, actuando a través de apoderada Dra. YURI AMDREA ROJAS MORENO apoderada sustituta del Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ GÓMEZ.

En diligencia del 3 de febrero del año en curso, se aprobó la facción de inventarios y avalúos y en la misma diligencia se autorizó presentar el correspondiente trabajo de partición y adjudicación.

Posteriormente, se presentaron inventarios y avalúo adicional, el cual fue dado en traslado y no siendo objetado, fueron aprobados.

A solicitud de parte, fueron reconocidos como interesadas las señoras LINDSAY KAREN TANGARIFE SANCHEZ y NOHELIA TANGARIFE AGUDELO, actuando a través de apoderada judicial Dra. GINNA LISTEH LOPEZ GARZON, así mismo, fue reconocido el señor JOSEHP ALEXANDER TANGARIFE GUTIERREZ quien actúa por conducto de apoderado Dr. ORLANDO VARGAS MORENO.

En el sub júdece, aprobado el inventario y avalúo es procedente decretar la partición y adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 507 del Código General del Proceso, reconociendo a los referidos abogados como partidores designados por los interesados.

Consecuente con lo anterior, se requiere a los abogados que representan a los interesados ANA FRANCISCA TANGARIFE AGUDELO, LINDSAY KAREN TANGARIFE SANCHEZ, NOHELIA TANGARIFE AGUDELO y JOSEHP ALEXANDER TANGARIFE GUTIERREZ, para que en el término de diez (10) días, presenten conjuntamente a consideración del Juzgado el correspondiente trabajo de partición y adjudicación.

Vencido dicho término, si estos no lo hubieren hecho, se nombrará partidador de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 055 del 30 de marzo de 2023


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO